



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardo Velit
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM N° 1946-2019-DE/SG

Resolución Viceministerial

Lima, 08 JUL. 2020

N0050-2020DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 00004-2020-CONIDA/OGA del 23 de junio de 2020, de la Dirección General de Administración de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA; el Oficio N° 413-2020-MINDEF/VRD-DGA del 01 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa; y el Informe Legal N° 643 -2020-MINDEF/SG-OGAJ del 03 de julio de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2018, se emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en cuyos numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1, se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes, no debiendo ejercer dicha función el cajero del personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral, regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, señalando que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, de acuerdo a lo propuesto por el Oficio del vistos de la Dirección General de Administración de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, resulta necesario acreditar al nuevo cuadro de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA (0001 122), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, el literal g) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0001-2020-DE/SG del 02 de enero de 2020, delega al señor Viceministro de Recursos para la Defensa, la facultad de designar a los representantes, titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Designar a los Responsables, Titulares y Suplentes, del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA (0001 122), según el detalle siguiente:

- Augusto Enrique Binasco Perales, Director de Administración General como responsable Primer Titular.
- Hortencia Vanessa González Valdivia, Tesorera General de la entidad, como responsable Segunda Titular.
- Erika Mercedes Callirgos Valdivia, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad, como Suplente del Primer Titular.

Artículo 2.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JRG
JAVIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Jorge Cardo Velit
JORGE CARDO VELIT
FEDATARIO
RM. N° 1946-2019-DE/SG